

C.P.C. N° 1206

ANT.: Consulta de Eulogio
Altamirano sobre "proyecto de
Depósito de Vehículos
retirados de Circulación"
Rol N° 171-CPC y 392-01
CPC

MAT.: Dictamen de la Comisión.

Santiago, 26 ABR 2002

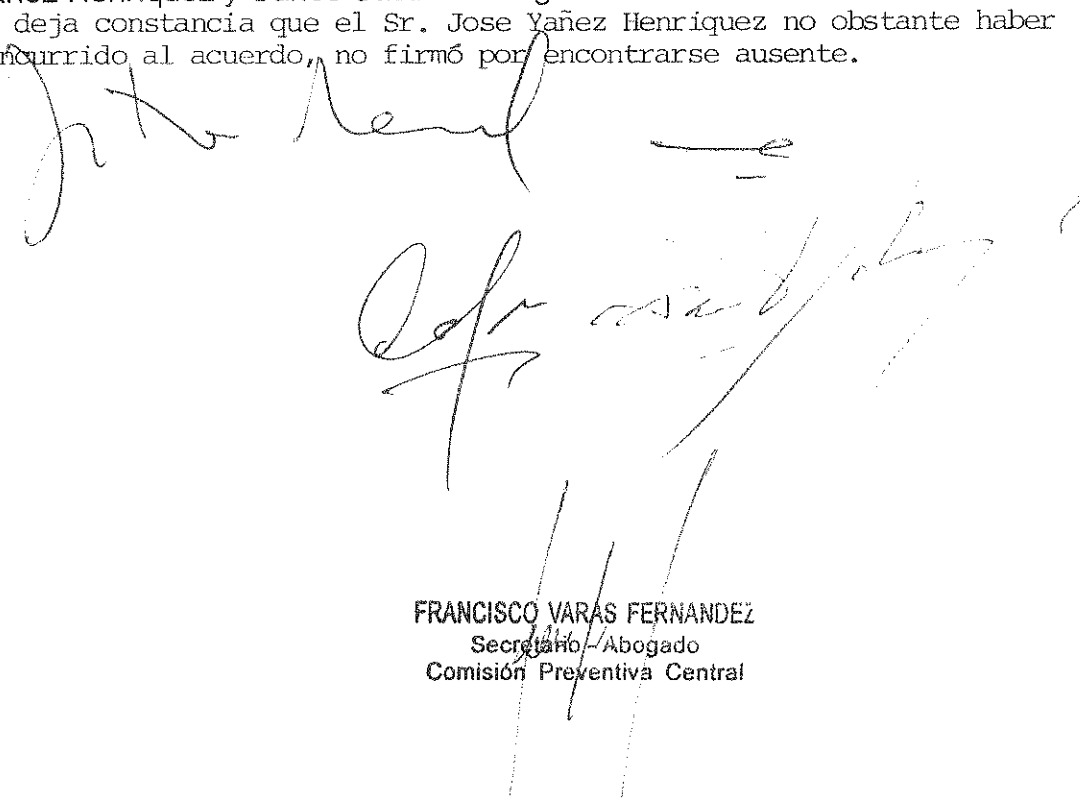
- 1.- Don Eulogio Altamirano Ortuzar, ha solicitado a esta Comisión que emita su opinión, desde la perspectiva de la libre competencia, acerca del proyecto denominado "Proyecto de Depósito de Vehículos Retirados de Circulación".
- 2.- Teniendo en consideración que esta Comisión, mediante el Dictamen N° 1134, ya se había pronunciado sobre la materia, solicitó, no obstante ello, informe al Sr. Fiscal Nacional Económico, el cual fue remitido con fecha 19 de abril para su análisis.
- 3.- En su informe, el Sr. Fiscal Nacional Económico refiere que dado que el proyecto en cuestión es una iniciativa presentada a la Coordinación General de Concesiones dependiente del Ministerio de Obras Públicas, se requirió antecedentes a esa oficina, los que fueron aportados mediante Oficio N° 160 de 6 de marzo pasado.
- 4.- La Coordinación General de Concesiones expresa que tal proyecto existe y se encuentra en estudio la declaración de interés público del mismo por parte del Ministerio, tras lo cual y en caso que tal declaración se expida, se procederá al análisis y elaboración de bases de licitación.
- 5.- Atendido lo anterior, no aparece prudente pronunciarse sobre la materia mientras el Ministerio no otorgue la declaración de interés público del proyecto y se construyan las bases de licitación, pues sólo entonces se estará ante un hecho cierto que puede ser examinado a la luz de la normativa del Decreto Ley N° 211.

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN PREVENTIVA CENTRAL
AGUSTINAS 853, PISO 12
SANTIAGO

Notifíquese al consultante, al Sr. Fiscal Nacional Económico y a la Coordinación General de Concesiones.

El presente dictamen fue acordado en la sesión del día 19 de abril de 2002, por la unanimidad de sus miembros señores, José Tomás Morel Lara, Presidente (S), Claudio Juárez Muñoz, Rodemil Morales Avendaño, José Yáñez Henríquez y Carlos Castro Zoloaga.

Se deja constancia que el Sr. Jose Yáñez Henríquez no obstante haber concurrido al acuerdo, no firmó por encontrarse ausente.



FRANCISCO VARAS FERNANDEZ
Secretario - Abogado
Comisión Preventiva Central